



Revista Digital de Educación Física

ISSN: 1989-8304 D.L.: J 864-2009

EDITORIAL

TODO LO AGUANTA EL PAPEL... HASTA QUE LLEGAMOS AL PATIO

Pasaron al olvido los huertos escolares de los años 80, a pesar de la implementación de una formación competencial plena; sin embargo, volvieron con fuerza en la era digital como un “descubrimiento” premiado por innovación educativa. Con toda la precaución posible, ¿estará ocurriendo algo parecido en la Educación Física (EF)?

Buenas son las intenciones de los Reales Decretos 157/2022, de 1 de marzo, y 217/2022, de 29 de marzo, pretendiendo que al finalizar la etapa de escolarización obligatoria el alumnado haya consolidado un estilo de vida activo, asiente el conocimiento de la propia corporalidad, disfrute de las manifestaciones culturales de carácter motor, integre actitudes ecosocialmente responsables o afiance el desarrollo de todos los procesos de toma de decisiones que intervienen en la resolución de situaciones motrices. El reconocimiento de la motricidad como elemento esencial e indisoluble del propio aprendizaje y desarrollo integral de las personas es acorde a la literatura científica actual. A su vez, la Ley 3/2020 establece que se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad.

Muchas son las evidencias de que la EF puede desarrollar las finalidades pretendidas, pero también son muchas las que apuntan a que la falta de horario lectivo y recursos lo hacen complicado. Desgraciadamente, los docentes ya estamos habituados a que el papel aguante grandes finalidades educativas que, en el mejor de los casos, quedarán en el olvido con la aprobación de otra ley. En el peor, la no consecución de dichos logros se justificará por la falta de formación o compromiso del profesorado. Sin embargo, el simple cambio terminológico de los elementos curriculares y un, a priori, embrollado entramado curricular no garantizan que dichos propósitos puedan hacerse realidad.

El alumnado de clases sociales más desfavorecidas normalmente sólo realiza actividad física (AF) estructurada y con objetivos formativos en el contexto escolar. Por tanto, delegar la formación integral, con la motriz como elemento básico del aprendizaje, a las actividades extraescolares constituye un riesgo de discriminación. A su vez, el alejamiento de las recomendaciones de AF física de la Organización Mundial de la Salud (2020) para la población en edades entre 5 y 17 años puede provocar, per se, una doble discriminación para dicho alumnado. ¿Se puede consolidar un estilo de vida activo, para el resto de la vida, con la carga lectiva actual de EF en grupos heterogéneos de más de 25 estudiantes?

La AF que se realiza en horario lectivo (EF) está dirigida por profesionales titulados y de valía demostrada, llegando a todo el alumnado desde los 6 a los 16 años por igual, independientemente de la clase social a la que pertenezca. Por tanto, deberíamos procurar una mayor producción y difusión científica que atienda a las dificultades a las que se enfrenta el profesorado de EF en el día a día y, por supuesto, validar científicamente la absoluta necesidad de que todo el alumnado disponga de una hora lectiva diaria de EF en los centros educativos. Una hora diaria donde el movimiento, lo motriz y la AF se constituyan como la prioridad absoluta y, desde la cual, atenderemos en la medida de lo posible, otras competencias clave. Entiéndase que existen otras muchas asignaturas, con mayor carga lectiva, que podrían centrar sus esfuerzos en otras competencias y esferas del alumnado.

Sería triste un futuro donde tengamos que defender el eslogan “*más Gimnasia y menos Educación Física*”, disculpen el atrevimiento.

Sin lugar a duda, el avance y actualización de la EF ha sido significativo y, en muchos casos podríamos concluir que se implementa en nuestros centros escolares una EF auténtica, en los términos que plantea Blázquez (2016). Sin embargo, sería conveniente que el colectivo profesional en torno a la EF reflexionemos sobre si mantenemos la misma ilusión, carga de trabajo y atino que tuvieron los compañeros años atrás, logrando la evolución desde la *gimnasia* hacia la *educación física* y el reconocimiento profesional del que ahora disfrutamos. Así, Delgado (2015) firmaba el editorial 33 de esta revista, titulado “¿La educación física en crisis? Unas reflexiones personales”, donde apreciaba un estancamiento e incluso retroceso en los avances de la materia. La autocomplacencia y comodidad de los profesionales de la EF, la desorientación en los centros de formación inicial del profesorado y los intereses personales de algunos sectores del profesorado universitario son posibles causas sobre las que el autor reflexiona.

La riqueza de los argumentos de Delgado (2015) me hace difícil no incidir en cuestiones como la crítica del profesorado universitario a ciertos contenidos de EF, su lejanía de la práctica escolar diaria, así como de las necesidades de sus profesionales. Ello ha llevado a que muchos hayan pasado de destacar lo negativo del deporte a defender el modelo de “*sport education*”, ¡qué parecido con los huertos escolares!

También planteaba Delgado (2015) cómo algunos pretendían cambiar la EF por una Salud Física y, diría yo que, en 2023, algunos planteamientos teóricos parecen repudiar tanto la *salud* como lo *físico* de la Educación (Física). Quizás, sólo sería cuestión de contemplar todas las esferas del término *salud*. Algunos planteamientos donde el movimiento no aparece como el único eje vertebrador de la EF, conllevan un cuestionamiento de la *ratio essendi* en el sistema educativo.

Y me pregunto, ¿tiene sentido una EF escolar donde la esfera corporal no sea su finalidad principal?, ¿continúa el “complejo” de asignatura “maría” en la mentalidad de algunos profesionales teóricos de la EF? Debería ser tiempo pasado aquel en que se pretendía justificar su *valía*, en los colegios e institutos, con apuntes y contenidos teóricos. El prestigio y reconocimiento social de la asignatura debemos ganarlo en “el patio”, entendiéndose pista deportiva o gimnasio, mediante la acción motriz.

Es necesario dejar de mirarse el ombligo, levantar la vista para detectar las necesidades reales del profesorado de EF y realizar un esfuerzo por hacer llegar las evidencias científicas que puedan mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia. Por tanto, investigar sobre la problemática “del patio”, algunas de las cuales podrían ser: (1) trabajar con grupos numerosos de alumnado, heterogéneos en competencia motriz, motivaciones e intereses, (2) gestionar el aula de EF para que se lleve a cabo en un clima de convivencia positiva, (3) gestionar los programas de refuerzo, profundización y atención a la diversidad, (4) atender la inclusión para que todos pueden disfrutar del derecho a una EF de calidad, (5) lograr el mayor tiempo lectivo posible en movimiento, (6) promover una adherencia a la AF extraescolar, (7) procurar el logro de los criterios de evaluación (8) gestionar la compra de materiales y recursos, (9) implementar las programaciones en unas instalaciones deficitarias, (9)....

El profesorado universitario podría estar malgastando esfuerzos en debates sobre qué es didáctica de la expresión corporal y qué es EF y deportiva, aceptando un intrusismo académico y profesional que irá alimentando, en forma de rodillo, la propia decadencia de la EF. Así, ante la previsible nueva regulación de las especialidades de conocimiento, el colectivo presenta dos propuestas independientes, sin consenso, una de la Conferencia de Decanos de Ciencias del Deporte y otra del profesorado adscrito a la Didáctica de la Expresión Corporal. Parece que aplicamos más energía en defender nuestros egos e intentar mantener las diferentes parcelas de poder que en buscar acuerdos. Mientras tanto, si desde nuestro ámbito cedemos al colectivo sanitario cualquier referencia a la salud, al federativo lo vinculado con el deporte y nos planteamos las competencias clave sin vinculación directa con lo corporal como prioridad de la Educación (física), ¿qué aportamos nosotros a la sociedad?

No obstante, al igual que Delgado (2015), soy optimista hacia el futuro de la EF y del ámbito que nos compete, siendo necesario, como indica Dols (2022), buscar sinergias entre los diferentes postulados para consensuar un posicionamiento colectivo que acabe con el sempiterno debate sobre la didáctica de la expresión corporal y la EF y deportiva, contextualizar el término *salud* en la EF, entender el deporte escolar como componente educativo y formativo esencial y, por supuesto, detectar las carencias en la formación inicial del profesorado, de forma que los egresados dispongan de las competencias necesarias para implementar una EF de calidad, inclusiva y auténtica.

La obtención del Grado en Ciencias de la AF y el Deporte o en Educación Primaria (mención EF), ¿conlleva la consolidación, en nuestro alumnado universitario, de un estilo de vida activo, el conocimiento de la propia corporalidad, el disfrute de las manifestaciones culturales de carácter motor, integración de actitudes ecosocialmente responsables y el desarrollo de todos los procesos de toma de decisiones que intervienen en la resolución de situaciones motrices? En caso contrario, tenemos que revisar nuestra propia competencia como formadores de formadores, pues estas finalidades son las pretendidas a la finalización de escolarización básica.

Francisco Javier Gil-Espinosa

*Profesor Contratado Doctor. Universidad de Málaga
Colegiado 7739
javiergil@uma.es*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blázquez, D. (2016). Educación Física auténtica, Educación Física para la vida [Editorial]. *EmásF. Revista Digital de Educación Física* (41). https://emasf.webcindario.com/Editorial_41.pdf

Delgado, M. A. (2015). ¿La Educación Física en crisis? Unas reflexiones personales [Editorial]. *EmásF. Revista Digital de Educación Física* (33). https://emasf.webcindario.com/editorial_33.pdf

Dols, J. (2022). [Editorial]. Políticas para la Educación Física [Editorial]. *EmásF. Revista Digital de Educación Física* (79). https://emasf.webcindario.com/Editorial_79.pdf

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. España. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/01/157/con>

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. España.
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/29/217/con>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial Del Estado*. España.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264.

Organización Mundial de la Salud (2020). Directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios: de un vistazo. Ginebra.
<https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240014886>